VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA
NIT 1110514511-9
cra 4 41 -32 barrio santa helena, Ibagué, Tolima,
Tel: +573164938820
manuelmejiaq@hotmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FV23
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	MUNICIPIO DEL ESPINAL		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN			03/07/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 890702027-0	02/08/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	ESPINAL (PAGO 004 Del contrato de prestacion de servicios No. 261 de 2025 que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON TÍTULO DE POSGRADO DE MAESTRÍA, PARA EJERCER UNIDAD DE CRITERIOS Y BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LAS DISTINTAS ACTUACIONES QUE SEAN COMPETENCIA DEL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE EL ESPINAL, TOLIMA" del periodo comprendido entre el 03 de JUNIO al 02 de JULIO de 2025)	Servicio	$4.201.681	1		$4.201.681

Moneda: COP
Generado: 2025-07-03 16:59:20-05:00
Validación DIAN: 2025-07-03 17:00:22-05:00

Régimen de Tributación , no efectuar retención en la fuente ni reteica articulo 1.5.8.3.1. del Decreto 1625 de 2016 y articulo 911 del Estatuto Tributario.

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

CUFE: 2ef070868a6d523648b3a1efd470caa6e78ad0d1cc797f6986a2b2422917c56955a32639834ab2522649147a497d9a56

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$4.201.681
IVA (19.00%)	$798.319
Total	$5.000.000

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764086873168 de 2025-01-08 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FV1 hasta FV100 con vigencia hasta 2027-01-08

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CERTIFICADO NO RETENCION BAJO EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION - SIMPLE

Que Victor Manuel Mejia identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.514.511se registró en el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación SIMPLE el 01 de enero de 2025, por lo que solicitamos que a partir de esta fecha no se efectúe retención en la fuente por las facturas que sean emitidas por la empresa.

El artículo 74 de la Ley 2010 de 2019 que modificó el artículo 911 del ET., estableció en el tema retenciones y autorretenciones en la fuente en el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación – SIMPLE. Que:

"Los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente con excepción de las correspondientes a pagos laborales.

En los pagos por compras de bienes o servicios realizados por los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE, el tercero receptor del pago, contribuyente del régimen ordinario y agente retenedor del impuesto sobre la renta, deberá actuar como agente autorretenedor del impuesto.

Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas -IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario".

De igual manera el articulo 1.5.8.3.1. del Decreto 1625 de 2016 "Decreto Único Reglamentario en materia tributaria." Señala que :

ARTÍCULO 1.5.8.3.1. Retenciones y autorretenciones en la fuente en el SIMPLE. *Los contribuyentes del SIMPLE no estarán sujetos a retenciones en la fuente a título del impuesto sobre la renta sustituido, ni sobre el impuesto de industria y comercio consolidado integrado al SIMPLE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 911 del Estatuto Tributario.*

Por lo anterior agradecemos no efectuar las retenciones en la fuente antes mencionadas.

Se adjunta RUT actualizado donde aparece la responsabilidad 47 - Régimen Simple de Tributación – SIM.

Víctor Manuel Mejía Quesada
C.C 1.110.514.511 de Ibagué

CUENTA DE COBRO No. 04

EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA

DEBE A
VÍCTOR MANUEL MEJÍA QUESADA
C.C 1.110.514.511 DE IBAGUÉ- TOLIMA

VALOR A COBRAR EN LA CUENTA DE COBRO:
CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 261-2025

OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON TÍTULO DE POSGRADO DE MAESTRÍA, PARA EJERCER UNIDAD DE CRITERIOS Y BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LAS DISTINTAS ACTUACIONES QUE SEAN COMPETENCIA DEL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE EL ESPINAL, TOLIMA.

CUENTA DE AHORROS No. 59711031388
BANCO BANCOLOMBIA

PERÍODO A COBRAR: (04)
3 DE JUNIO AL 2 DE JULIO DE 2025

FECHA DE PRESENTACIÓN DE CUENTA:
JULIO DE 2025

VÍCTOR MANUEL MEJÍA QUESADA
C.C 1.110.514.511 DE IBAGUÉ- TOLIMA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VÍCTOR MANUEL MEJÍA QUESADA
CONTRATO SUPERVISADO No. 261 DE 2025

CUENTA DE COBRO No. 04

PERÍODO A COBRAR: (04)
3 DE JUNIO AL 2 DE JULIO DE 2025

OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON TÍTULO DE POSGRADO DE MAESTRÍA, PARA EJERCER UNIDAD DE CRITERIOS Y BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LAS DISTINTAS ACTUACIONES QUE SEAN COMPETENCIA DEL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE EL ESPINAL, TOLIMA.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Asesorar jurídica y administrativamente al Alcalde Municipal, respecto de las inquietudes jurídicas propias del ejercicio de sus funciones.	Se prestó asistencia y asesoría jurídica al señor Alcalde en los asuntos en que fueron solicitados.
2. Ejercer la unidad de criterios en el equipo de la oficina jurídica del Despacho del Alcalde Municipal.	Se apoyó al equipo jurídico del despacho del alcalde en la definición de criterios y líneas de interpretación y ejecución jurídica, en el marco de las distintas actuaciones administrativas en las cuales fui consultado.
3. Emitir conceptos jurídicos respecto de los asuntos que sean expuestos dentro de su conocimiento, relacionados con el objeto de las competencias constitucionales, legales y reglamentarias que sean delegadas por el despacho del Alcalde Municipal.	Se emitieron conceptos de manera verbal, vía telefónica y a través de chat al señor alcalde y demás secretarios que lo requirieron respecto de los asuntos de mi especialidad.

4. Asesorar y revisar la formulación y proyección de las respuestas a las distintas peticiones que sean de competencia del Despacho del Alcalde Municipal.	Se brindó asesoría en la proyección de documentos de respuestas y revisión a las mismas, a los distintos derechos de petición y solicitudes de competencia del despacho del alcalde municipal. Se apoyó en la proyección de la Respuesta a solicitud de información con radicado 20250320029978 del 29 de mayo de 2025, presentada por la Honorable senadora ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA.
5. Asesorar y revisar la formulación y proyección de las respuestas a las distintas acciones de tutela, impugnaciones, incidentes de desacato y demás acciones constitucionales que sean competencia del Despacho del Alcalde Municipal.	Durante el periodo de ejecución se estuvo a disposición de atender y brindar asesoría sobre la respuesta y/o trámite sobre las distintas acciones constitucionales o desacatos que sean de competencia del alcalde municipal.
6. Prestar acompañamiento durante la realización de los diferentes comités, consejos y demás reuniones en las que sea requerida la presencia del señor Alcalde Municipal asesorándolo jurídicamente en el desarrollo de estos.	Durante el periodo de ejecución se estuvo a disposición de atender y brindar acompañamiento en los diferentes comités, consejos y demás reuniones que fueren requeridas por parte del Alcalde Municipal.
7. Asesorar y revisar la proyección de los actos administrativos que sean competencia del despacho del Alcalde Municipal y/o demás secretarias que lo requieran.	Se prestó asesoría jurídica y revisión de los distintos actos administrativos proferidos por parte del señor alcalde, los cuales fueron debidamente visados y reposan en los expedientes municipales. Se apoyó en la revisión jurídica del acto administrativo "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA EL RECURSO INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN 167 DEL 02 DE MAYO DE 2025 QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECUSACIÓN CONTRA EL COMISARIO DE FAMILIA DE EL ESPINAL- TOLIMA".

	Se apoyó en la revisión jurídica del acto administrativo "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS O PROYECTOS DE INSTALACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE PALCOS, PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, UN COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y SE DELEGA LA FACULTAD PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 916 DE 2004 PARA LA VIGENCIA DEL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Se apoyó en la revisión jurídica del acto administrativo "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ESPINAL, TOLIMA". Se apoyó en la revisión jurídica del acto administrativo "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN MEDIDAS TEMPORALES DE CARÁCTER POLICIVO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 144° FESTIVAL NACIONAL DEL SAN PEDRO EN EL ESPINAL, VIGENCIA 2025". Se apoyó en la revisión jurídica del acto administrativo "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LOS ACUERDOS CONVENIDOS CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026".
8. Asesorar y revisar los proyectos de Acuerdo Municipal que sean iniciativa y/o promovidos por el Alcalde Municipal.	Durante el periodo de ejecución se estuvo a disposición de atender y brindar asesoría sobre los distintos proyectos de acuerdo a presentarse a la honorable corporación Concejo Municipal a iniciativa del señor Alcalde. Se revisó el contenido jurídico del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 013 DEL AÑO 2024, 'POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A VENDER BIENES EJIDALES, SE

	OTORGAN DESCUENTOS EN LA DEUDA DE INTERESES MORATORIOS DERIVADOS DE ARRENDAMIENTOS EJIDALES' Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Se revisó el contenido jurídico del proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, APROBADO POR EL ACUERDO MUNICIPAL No.034 DE NOVIEMBRE 25 DE 2024".
9. Asesorar jurídicamente en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los distintos procesos que adelanta y/o sean competencia del despacho del Alcalde Municipal o las demás secretarias que lo requieran.	Se brindó asesoría sobre aspectos generales, en cuanto a modalidades de selección, requisitos de capacidad jurídica, garantías y en general aspectos jurídicos, en algunos procesos de selección adelantados por parte de la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente del Municipio.
10. Asesorar y revisar la contestación de requerimientos emitidos por los diferentes entes de control que sean de competencia del despacho del Alcalde Municipal.	Se prestó asesoría en la revisión de los proyectos de contestaciones a los distintos requerimientos y solicitudes por parte de los diferentes órganos de control que eran de competencia del despacho del Alcalde Municipal.
11. Asesorar y revisar la proyección de fallos en segunda instancia de procesos policivos que sean designados por el despacho del Alcalde Municipal.	Durante este periodo se estuvo a disposición de atender y brindar asesoría sobre los distintos fallos o decisiones de segunda instancia en procesos policivos a cargo del despacho del Alcalde Municipal.
12. Las demás que asigne el supervisor y que guarde relación con el objeto contractual.	Se atendieron todas las demás solicitudes y requerimientos realizados por parte del alcalde municipal que guardaron relación directa con el objeto contractual.

Cumplimiento de pago seguridad social: MAYO 2025.

SEGURIDAD SOCIAL	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	PLANILLA No.	VALOR
SALUD	SALUD TOTAL	2025/06/26	9487685032	$ 380.100
PENSIÓN	COLPENSIONES	2025/06/26	9487685032	$ 486.500
ARL	POSITIVA	2025/06/26	9487685032	$ 16.000

EXISTEN OBSERVACIONES:

SI	NO
	X

NOTA: ANEXO EL RECIBO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Atentamente,

VÍCTOR MANUEL MEJÍA QUESADA
C.C 1.110.514.511 DE IBAGUÉ- TOLIMA

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110514511		MEJIA QUESADA VICTOR MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	K4 # 41 - 32 BRR SANTA HELENA	IBAGUE-TOLIMA	2658700	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1580183626	9487685032	I	2025/06/05	2025/06/26	BANCOLOMBIA		$882,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES |
|---|
| No. | Tipo Id | No Id | Nombre | Tipo Cotizante | Horas Laboradas | Extranjero | Temp. Ext. | Fecha Radicación en el Exterior | Ing | Fecha Ing | Ret | Fecha Ret | Tde | Tae | Tdp | Tap | Vsp | Fecha Inicio Vsp | Cor | Vst | Sln | Fecha Inicio Sln | Fecha Fin Sln | Ige | Fecha Inicio Ige | Fecha Fin Ige | Lma | Fecha Inicio Lma | Fecha Fin Lma | Vac-lr | Fecha Inicio Vac-lr | Fecha Fin Vac-lr | Avp | Vc |
| 1 | CC | 1110514511 | MEJIA QUESADA VICTOR MANUEL | Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes | 0 | No | No |

Total Afiliados(1)

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
	Fecha inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	vlp	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 3.000.000	No		COLPENSIONES	30	$ 3.000.000	16%	SIN RIESGO	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000		SALUD TOTAL	30	$ 3.000.000	12,5%	$ 375.000	$
																					$ 480.000						$ 375.000	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 375.000			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 3.000.000	0,522%	1	$ 15.700	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 375.000						$ 0						$ 15.700				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110514511		MEJIA QUESADA VICTOR MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	K4 # 41 - 32 BRR SANTA HELENA	IBAGUE-TOLIMA	2658700	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1580183626	9487685032	I	2025/06/05	2025/06/26	BANCOLOMBIA		$882,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$480,000	$0	$486,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$480,000	$0	$486,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,700	$0	$16,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$15,700	$0	$16,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$375,000	$0	$380,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$375,000	$0	$380,100
TOTAL				1	$870,700	$0	$882,600